



DECRETO ALCALDICIO Nº 1107

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 0 4 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 805 de fecha 03.05.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" para la contratación de Los Villanos de La Cumbia y Mauricio Moya que se presentara en La Celebración del Día de la Madre, el día 11 de Mayo de 2018, en el Gimnasio Municipal de Requínoa, de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Sociedad Comercial Rojas y Compañía LTDA,** Rut Nº 76.206.799-4, domiciliado en Manuel Ossa 283 Peumo, por un monto de \$470.000 IVA Incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones

de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, contratación de "Los Villanos de la Cumbia" y "Mauricio Moya". Para la celebración del Día de La Madre, al proveedor Sociedad Comercial Rojas y Compañía LTDA, Rut № 76.206.799-4, por un monto de \$470.000 IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MVS/IEC/LSO/bpb.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-